

INFORME 2022

RENDICIÓN DE CUENTAS

PROSPECTIVA 2023-2026

DIAN

DIAN
INFORME 2022
RENDICIÓN DE CUENTAS
PROSPECTIVA 2023-2026

LUIS CARLOS REYES HERNÁNDEZ
Director General DIAN

.....

TABLA DE CONTENIDO

	MENSAJE DEL DIRECTOR	7
1.	RESULTADOS 2022	9
1.1.	Recaudo	10
1.1.1.	Recaudo por Gestión	10
1.1.2.	Devoluciones	11
1.1.3.	Impulso a la Formalización Tributaria	11
1.1.4.	Mejoramiento de la Calidad del RUT	11
1.1.5.	Cultura de la Contribución	12
1.1.6.	El Contribuyente como Centro del Servicio	13
1.2.	Analítica de Datos	14
1.2.1.	Gobernanza de Datos	14
1.2.2.	Factura Electrónica y Nómina Electrónica	15
1.2.3.	Declaraciones Sugeridas	15
1.2.4.	Fortalecimiento de Programas, Acciones de Control, Perfilamiento de Riesgos y Efectividad en Selectividad	16
1.2.5.	Análisis de la evasión del impuesto de renta en Colombia	18
1.3.	Focalización y Priorización del Control	20
1.3.1.	Fiscalización Extensiva e Intensiva, Control a Beneficios Tributarios, Riesgos a los Créditos Fiscales, Rentas Líquidas Especiales y Precios de Transferencia	20
1.3.2.	Control a la Economía Digital en Materia Aduanera, Tráfico Postal y Origen de las Mercancías, otras Acciones	21
1.3.3.	Acciones Específicas con Grandes Contribuyentes	22
1.4.	Gestión en Aduanas	23
1.4.1.	Estrategias de Facilitación de Operaciones de Comercio Exterior	23
1.4.2.	Lucha Contra el Contrabando - Acciones de Control	24
1.4.3.	Lucha Coordinada Contra las Estructuras Delictivas	26
2.	LOGROS INICIALES	27
2.1.	Aprobación de la Reforma Tributaria en Comisiones Conjuntas del Congreso de la República	28
2.1.1.	Avances en la Lucha contra el Contrabando y la Evasión	28
2.2.	Compilación Normativa	29
2.2.1.	Seguimiento a la Agenda Regulatoria del Ministerio de Hacienda y Crédito Público 2022	29
2.3.	Talento Humano	32
2.3.1.	Ampliación de la Planta de Personal	32

2.3.2.	Meritocracia y Trabajo Flexible	34
2.4.	Modernización Tecnológica	34
2.4.1.	Mi DIAN Digital - Actualización de la Experiencia del Usuario en Mi DIAN Digital	35

3. PROSPECTIVA 2023 - 2026 36

3.1.	Lucha contra la Evasión y el Contrabando Basada en Evidencia Rigurosa	37
3.1.1.	Analítica Basada en Insumos Académicos y Experiencias Internacionales	37
3.1.2.	Orientación Más Precisa de los Riesgos	37
3.1.3.	Analítica de Datos, Gestión del Riesgo y Tecnologías para la Trazabilidad Aduanera	38
3.1.4.	Zonas Francas	38
3.1.5.	Componentes Operativo e Investigativo	39
3.1.6.	Impactos de los Tributos a Nivel Nacional	40
3.2.	Programa de Apoyo a la Modernización de la DIAN	41
3.2.1.	Modernización tecnológica	41
3.2.2.	Modernización de Procesos	42
3.2.3.	Mejoras a la Infraestructura Física	43
3.3.	Transformación Cultural y Gestión del Cambio	46
3.3.1.	Modelo de Cultura y de Gestión del Cambio	46
3.3.2.	Cultura Basada en el Uso de Datos, Uso Intensivo de Datos	46
3.3.3.	Respeto al Contribuyente Tributario y Usuario Aduanero y Cambiario	47
3.3.3.1.	Contribuyente Tributario	47
3.3.3.2.	Usuario Aduanero y Cambiario	47
3.3.4.	Enfoque Transversal de Género	47
3.4.	Normatividad al Servicio del Cambio	49
3.4.1.	Reforma del Estatuto Aduanero y su Régimen Sancionatorio	50

EPÍLOGO 51

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Gestión aceptada de fiscalización	10
Tabla 2.	Oferta de servicios por video atención y presencial	14
Tabla 3.	Declaraciones sugeridas y comunicaciones enviadas a contribuyentes 2022	16
Tabla 4.	Resultados Gestión de Grandes Contribuyentes 2022	23
Tabla 5.	Recaudo Provocado 2022	23
Tabla 6.	Recaudo vegetativo últimos 5 años	25
Tabla 7.	Procesos Penales Activos	30
Tabla 8.	Procesos Penales Terminados	30
Tabla 9.	Sentencias Condenatorias	31
Tabla 10.	Devolución del incremento patrimonial por preacuerdos	31
Tabla 11.	Valor Denuncias Presentadas	32
Tabla 12.	Vacantes ofertadas por nivel jerárquico - Proceso DIAN 2022	33

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1.	Estimación de impuesto de renta evadido en personas naturales	19
-------------------	---	----

DIAN

**TRABAJAMOS PARA FACILITARLE LA VIDA
A QUIEN CUMPLE CON SU TRIBUTACIÓN.
Y PARA COMPLICARLE LA VIDA A QUIEN
EVADE, ELUDE O CONTRABANDEA.**



El Gobierno del cambio tiene en frente grandes retos para llevar a cabo las transformaciones estratégicas que permitirán el cierre de las brechas existentes en nuestra sociedad, en este sentido el Plan Nacional de Desarrollo pretende crear un Sistema Nacional de la Igualdad y Equidad que promueva la eliminación de las desigualdades económicas, políticas, territoriales y sociales.

A la DIAN le corresponderá recaudar los recursos necesarios para el sostenimiento de los programas sociales diseñados por el gobierno que propicien la superación de injusticias y exclusiones históricas y la construcción de un nuevo contrato social que garantice la protección de la vida a partir los derechos establecidos en la constitución, para lo cual facilitaremos el aporte de los contribuyentes y usuarios aduaneros y reduciremos el costo fiscal de la evasión y el contrabando a su menor expresión, menos del 1% del PIB.

La reciente reforma tributaria permitirá financiar la inversión social e implementar un sistema de tributación progresivo, para lo cual recaudaremos más de \$20 billones de pesos adicionales, sin incrementar la carga tributaria de personas que ganen menos de \$10 millones, y utilizaremos de forma ejemplar los tipos penales introducidos para evasores reincidentes.

Si bien durante el año 2022 superamos la meta recaudatoria establecida, logrando un recaudo de \$228.60 billones (106%), mostrando un crecimiento del 31.5% en comparación con 2021, la DIAN debe culminar el proceso de modernización iniciado años atrás para cumplir con los propósitos planteados por el gobierno, lo que plantea grandes retos a nivel institucional.

En este sentido, haciendo uso de las facultades extraordinarias otorgadas en la reforma tributaria, se modificó el decreto ley de la carrera administrativa de la entidad y se promulgó el decreto de ampliación de planta necesaria para descongestionar procesos internos y mejorar el control de las obligaciones tributarias aduaneras y cambiarias.

A la DIAN le corresponderá recaudar los recursos necesarios para el sostenimiento de los programas sociales diseñados por el gobierno que propicien la superación de injusticias y exclusiones históricas y la construcción de un nuevo contrato social que garantice la protección de la vida a partir los derechos establecidos en la constitución.

De igual forma, se viene trabajando en la modificación del Estatuto Aduanero, el cual facilitará el comercio y fortalecerá el régimen sancionatorio aduanero.

Durante este cuatrienio buscaremos consolidar una cultura organizacional basada en el uso intensivo de datos y la toma de decisiones basada en evidencia rigurosa y en estudios académicos recientes, donde el acceso a la información sea oportuno y relevante para nuestros grupos de interés y partes interesadas, aunando esfuerzos con tanques de pensamiento y con la academia.

En este sentido, avanzaremos en la construcción de una metodología que permite una medición más detallada de la brecha tributaria con información comparable para las diferentes organizaciones de la sociedad civil, así como en la medición de los efectos que los impuestos tienen sobre diferentes grupos poblacionales y cómo podemos llegar a una reforma tributaria que optimice el recaudo y minimice dichos efectos.

Finalmente, pero no menos importante, lograremos una gestión del cambio con el talento humano actual y el que se incorporará en los próximos años, que nos permitirá apropiar y usar mejor las tecnologías incorporadas, respetar al contribuyente e incorporar el enfoque de género, para lo cual la normatividad estará al servicio del cambio.

LUIS CARLOS REYES
Director General

The background of the entire page is a photograph of a city street. On the left, a modern multi-story building with a grid of windows rises. The sky is bright blue with scattered white clouds. Numerous Colombian flags, featuring horizontal stripes of yellow, blue, and red, are flying from poles and strings across the scene, creating a festive atmosphere.

RESULTADOS DIAN 2022

CAPÍTULO 1

1.1. Recaudo

Se alcanzó un **recaudo total de 228,60 billones de pesos**, que equivale al 106% de la meta establecida de 215,75 billones de pesos. Esto representa un crecimiento de 31.5% frente a 2021.

Los tres tributos principales fueron:

- Retención en la fuente a título de renta **(34.6%)**.
- Tributos aduaneros **(21.3%)**
- Impuesto sobre las ventas IVA **(19.8%)**.

Los demás impuestos nacionales representaron el 24.3% restante.

1.1.1. Recaudo por gestión

Por acciones contra la evasión se recuperaron **26,6 billones de pesos**. Esto equivale a 103.5% del cumplimiento frente a la meta establecida. Se hicieron:

- 146.245 acciones de cobro.
- 1.745 facilidades de pago otorgadas.
- 14 campañas de control extensivo que resultaron en 188.021 declaraciones corregidas.
- 2 campañas a contribuyentes inexactos en impuesto de renta, con 27.786 declaraciones corregidas.
- 6 campañas de facilitación.

Por **gestión aceptada**, producto de las conclusiones investigativas en los procesos de fiscalización, se recuperaron **5,6 billones de pesos**; es decir, un cumplimiento de **122.44%**.

Tabla 1. Gestión aceptada de fiscalización

Fiscalización	Meta	Cumplimiento	%
Tributaria	4.550.000.000.000	5.873.441.419.713	129.09%
Internacional	72.000.000.000	73.277.404.611	101.77%
Aduanera	851.000.000.000	742.126.305.460	87.21%
Cambiaria	127.000.000.000	168.210.220.498	132.45%
Total	5.600.000.000.000	6.857.055.350.282	122.44%

Fuente: DIAN - Dirección de Gestión de Fiscalización

NOTA: Para 2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público fijó una meta de 33 billones de pesos para el recaudo por gestión. Es un incremento de 26.9% frente a la meta de 2022.

1.1.2. Devoluciones

Se reglamentó la devolución bimestral automática de saldos a favor del impuesto sobre las ventas para productores de bienes exentos: El 100% de los impuestos descontables que generen saldo a favor, deben estar soportados en el sistema de facturación electrónica.

El resultado fue la devolución de **22,08 billones de pesos a 67.476 solicitudes**, de un total de **135.045 solicitudes** gestionadas.

También se inició el diseño y construcción del Nuevo Modelo de Control de Devoluciones, complementario al Modelo de Perfilamiento del Riesgo. Esto permitirá análisis más detallados para detectar posibles inconsistencias en las declaraciones tributarias que son base para solicitudes de devolución.

1.1.3. Impulso a la Formalización tributaria

- Se hicieron **482 campañas** de promoción del Régimen Simple de Tributación - RST a 367.620 personas en el país. Se formalizaron **32.106 contribuyentes (11.197 personas naturales y 20.909 personas jurídicas)**.
- Los contribuyentes formalizados son el **42% del total** de inscritos durante 2022. Significa que este mecanismo de formalización tributaria es efectivo en la reducción de brechas de informalidad laboral y empresarial.
- Los contribuyentes inscritos en el RST viven en 970 municipios, donde aportaron **2,1 billones de pesos**.
- Se impulsó también el Registro Único de Beneficiarios - RUB - para ayudar a los obligados a entregar información dentro de los plazos establecidos.

1.1.4. Mejoramiento de calidad del RUT

Se hizo una evaluación continua para depurar la información que aporta el Registro Único Tributario con el objetivo de reducir las inconsistencias en los datos registrados. Así establecimos controles que dificultan el fraude al facilitar una información oportuna, cierta y de calidad.

Se gestionaron 644.447 registros con inconsistencias en estos segmentos:

- Pensionados (953 casos).
- Personas fallecidas reportadas por la Registraduría Nacional del Estado Civil (639 casos).
- RUT sin correo electrónico (617.211 casos).
- Información no concordante con Registraduría Nacional del Estado Civil (1.302 casos de inconsistencias y 14.155 sin documento de identidad).
- Inscripciones hechas por autogestión en el servicio de inscripción virtual (10.187 casos).

El servicio digital del RUT recibió actualizaciones para facilitar la autogestión, con ajustes en:

- Tipo de documento de identificación
- Actividades económicas según modificaciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.
- Calidades aduaneras.
- Grupos del RST.
- Implementación del servicio de carga de soportes para inscripción virtual o a través de un funcionario.

También se hicieron ajustes en la APP DIAN para mejorar la inscripción en línea por autogestión y restringir el acceso sólo a personas con el documento de la cédula de ciudadanía. Se hizo el despliegue y estabilización del servicio de actualización de las secciones de hoja 1 y se ajustaron las validaciones asociadas a la responsabilidad RST.

Los contribuyentes hicieron **178.093 descargas, 54.445 en Android y 23,648 en IOS.**

Se implementó un nuevo servicio para inscripción a través de la Ventanilla Única Empresarial - VUE. Al eliminar el Pre-RUT se garantiza la operatividad entre los servicios web y se asegura el registro y formalización correctos del RUT.

Se gestionaron 912.526 actualizaciones masivas del RUT en segmentos específicos para reducir el número de tareas del usuario externo en:

- Reporte de personas fallecidas de la Registraduría Nacional del Estado Civil (46.621 en la primera fase y 126.775 en la segunda).
- Inclusión de la responsabilidad RUB de personas jurídicas (738.800)
- Eliminación de códigos de usuarios aduaneros que dejaron de existir (330).

1.1.5. Cultura de la Contribución

El objetivo de sensibilizar y formar al ciudadano en la costumbre de la tributación derivó en acciones con actuales y futuros contribuyentes y con servidores públicos de la Entidad. Así llegamos a **8.358.316 personas**, muy por encima de la meta establecida de **60.000**.

Estas fueron las acciones:

- Cultura de la Contribución en la Escuela - CCE, con la vinculación de **5.308 maestros** al curso “Cultura de la Contribución en Colombia”.
- Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal - NAF con **70.350 contribuyentes (67.814 personas naturales y 2.536 personas jurídicas)**, atendidos por **1.368 estudiantes de las 109 instituciones de Educación Superior** - IES, que son parte de los 117 NAF vigentes.
- Capacitación de más de **66 mil ciudadanos** por parte de las IES y de los servidores públicos de la DIAN para facilitar trámites y afianzar la relación DIAN- universidades- contribuyentes.

- Uso de Lo Público es Nuestro - LPN (Estrategia de contenidos de la Cultura de la Contribución) para llegar a **5.579.449 personas** y fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.
- Copa de la Contribución, concurso interno que promueve valores y actitudes para aceptar la contribución como elemento necesario en la construcción del país. Participaron **1.369 funcionarios de la DIAN**.
- IV Semana de la Cultura de la Contribución. Con el título “Camino hacia una política pública”, su objetivo fue sensibilizar a grupos de interés sobre la necesidad de consolidar una política pública de cultura de la contribución. Participaron **19.082 personas** en conversatorios de modalidad híbrida (presencial y virtual) con conferencistas nacionales e internacionales.

1.1.6. El contribuyente como centro del servicio

Para identificar aspectos críticos en la experiencia de las personas usuarias con los servicios de La Entidad, se hizo una **encuesta de percepción** que ayude a perfeccionar los mecanismos de acercamiento. Se aplicó en todas las direcciones seccionales a contribuyentes y usuarios inscritos en el RUT que gestionaron trámites en 2021-2022, en **456 municipios de 33 departamentos en Colombia**.

Los resultados presentaron una percepción positiva de calidad del servicio, que pasó del **76% el año anterior a 82.3%**.

Este es el detalle de la percepción positiva:

Macroprocesos

- Aduanero 80.5%.
- Tributario 82.9%.

Macrosegmentos

- Grandes Contribuyentes 85.1%.
- Medianos 80.7%.
- Personas naturales 85.7%

Para los indicadores estructurales el resultado fue:

- Satisfacción 78.2%.
- Comunicación 73.8%.
- Confianza 73.9%.
- Cercanía 41.1%.

Además, se mantuvo en operación la red de quioscos de autogestión con acompañamientos de los agentes de direcciones regionales. Se atendió a **119.345 usuarios** y se gestionaron **173.679 transacciones en los 31 quioscos disponibles**.

Se implementó el esquema híbrido de atención (presencial y en video) con estos resultados:

Tabla 2. Oferta de servicios por video atención y presencial

Gestión	Vídeo Atención	Canal Presencial	Total
Citas ofertadas	518.543	1.021.558	1.540.101
Clientes atendidos	474.756	900.396	1.375.152
Transacciones gestionadas	483.987	980.165	1.464.152

Fuente: DIAN - Subdirección de Servicio al Ciudadano en Asuntos Tributarios.

Se atendieron **1.046.948 llamadas del 1.137.113 recibidas en el Centro de Contacto**, con una **eficacia de 93%**. Es importante destacar la implementación del servicio de **video-atención** en lenguaje de señas, que permitió el contacto con **1.376 personas con discapacidad auditiva**.

Se hicieron también mejoras en el Sistema de Peticiones, Quejas y Reclamos - PQSR- y su capacidad de respuesta. Como resultado, se recibieron 175.676 solicitudes y 173.377 fueron contestadas durante los 10 días hábiles siguientes.

1.2. Analítica de datos

La Dirección de Gestión Estratégica y de Analítica está encargada de dirigir la implementación de iniciativas basadas en datos para todas las dependencias de la DIAN. Por eso trabaja de manera articulada con cada una de las áreas y en especial con la Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología.

Durante este año se implementaron metodologías analíticas y un modelo de gobierno de datos para fortalecer la toma de decisiones basada en datos y hacer sostenibles las estrategias de análisis y productos de información.

1.2.1. Gobernanza de datos

Se hizo un diagnóstico institucional sobre la gestión interna de datos para identificar:

- Capacidades actuales para gestión de información, metadatos y datos maestros.
- Dominios de información para procesos misionales.
- Roles no formalizados y fuentes de datos de La Entidad.
- Evaluación de atributos de calidad de datos de algunos procesos priorizados y de los retos analíticos que deben ser priorizados.
- Procesos de gestión de datos existentes.
- Documentación necesaria para un gobierno de datos.

A partir de esta acción se pudieron definir los lineamientos para la gestión y migración de datos, que definen roles y responsabilidades frente a los datos y asegura un proceso ordenado y soportado en formatos estandarizados.

1.2.2. Factura electrónica y nómina electrónica

En este año se logró pasar de información rezagada de un año (información exógena) a recibir información actualizada en tiempo real de 920.708 facturadores electrónicos que expidieron 1.799 millones de facturas para un total de 2.299 billones de pesos facturados.

El número de facturadores electrónicos creció en un 21.6% frente a 2021, con una habilitación promedio de 544 nuevos facturadores cada día.

Se implementó también la plataforma tecnológica RADIAN. Ahí se administra el registro, consulta y trazabilidad de las facturas electrónicas de venta como título valor que circulan en el territorio nacional y de los eventos que se asocian con ellas. Con esto se apoya la formalización empresarial y se ofrecen opciones para la actualización de los procesos de negocio y el relacionamiento con clientes y proveedores, una oportunidad importante para que los empresarios que hacen sus ventas a créditos puedan tener liquidez inmediata.

1.2.3. Declaraciones sugeridas

A partir de la automatización de reglas de negocio y del procesamiento de grandes volúmenes de información, la Subdirección de Información y Analítica se enfocó en facilitar a los contribuyentes la presentación y pago de impuestos a cargo y así permitir que La Entidad tenga información adicional para su control.

La DIAN ofreció 6.789.194 declaraciones sugeridas, distribuidas así:

- Impuestos de renta a personas naturales, 4.832.322.
- Impuesto nacional al consumo, 36.176.
- IVA, 1.920.696.

Hizo además 6.416 comunicaciones, 598 para Régimen Simple de Tributación y 5.818 a personas jurídicas.

Tabla 3. Declaraciones sugeridas y comunicaciones enviadas a los contribuyentes 2022

Período	Declaraciones Sugeridas			Comunicados	
	Consumo	Renta Naturales	IVA	RST	Renta Jurídicas
6 bimestre y 3 cuatrimestre de 2021			308.536		
1 bimestre 2022			140.874		
2 bimestre y 1 cuatrimestre de 2022			362.259		5.818
3 bimestre 2022	8.165		152.580		
4 bimestre 2022 y 2 cuatrimestre	8.601		376.076		
5 bimestre 2022	9.238		181.563		
6 bimestre y 3 cuatrimestre de 2022	10.172		398.808	598	
Total	36.176	4.832.322	1.920.696	598	5.818
	6.789.194			6.416	

Fuente: DIAN - Subdirección de Recaudo

1.2.4. Fortalecimiento de programas, acciones de control, perfilamiento de riesgos y efectividad en selectividad.

Durante este año se hizo énfasis en el control de estos ingresos:

- Personas naturales a partir de manifestaciones de riqueza.
- Contribuyentes con depósitos autorizados, puertos y muelles aduaneros.
- Estructuras sectoriales de evasión fiscal mediante análisis de redes complejas.
- Consorcios y/o uniones temporales.
- Grandes y medianas empresas.

Se hizo también un control intensivo a usuarios aduaneros para verificar el cumplimiento de las normas aduaneras y de comercio exterior vigentes en el momento de la operación de comercio exterior. Esto incluye pago de derechos antidumping, presentación o no de declaración anticipada, clasificación arancelaria y beneficio de exclusión de IVA.

Para el perfilamiento de riesgos, se actualizó el Modelo de Puntaje Único Tributario y se diseñó una metodología para asuntos aduaneros y cambiarios. Con esto es posible:

- Caracterizar de manera completa a los usuarios analizados.
- Parametrizar reglas de manera dinámica y escalable.

- Generar consultas automatizadas del perfil por parte de las áreas funcionales.
- Generar alertas de posible incumplimiento de obligaciones para ejercer el control necesario.

Además, se mejoraron las reglas del Sistema de Selectividad de Importaciones Lucía con la adición de fuentes de información como la calificación del Nivel de Riesgo de los importadores, que obtienen a partir del Modelo de Puntaje Único Tributario - MOPU - y de la información de casillas del documento de transporte. De esta manera podemos diseñar reglas de selectividad que tengan mayor alcance en el proceso de operaciones de importación.

Se implementó también una herramienta para la radicación de solicitudes y generación de reportes automatizados de selectividad. Así mejoramos la calidad, oportunidad, confidencialidad y trazabilidad de las reglas de selectividad para facilitar el seguimiento, monitoreo y toma de decisiones. Esta mejoría fue de 1.1% en 2022 con respecto a 2021, pues pasó de 9.6% a 10.7% con una cobertura del 8% en los años analizados.

**Se tramitaron en las direcciones seccionales:
27 solicitudes para Exportador Autorizado,
37 solicitudes para Usuario con Trámite
Simplificado, 210 solicitudes para Operador
Económico Autorizado, 2.148 solicitudes de
reglas de control inmediato y 7.391 solicitudes
de perfilamiento tributario.**

1.2.5. Análisis de la evasión del impuesto de renta en Colombia

La brecha tributaria es la diferencia entre el monto de impuestos que se deberían recaudar potencialmente, si todas las personas y empresas cumplieran con sus obligaciones tributarias y aduaneras, y el monto de los recursos que efectivamente pagados a tiempo. Es decir, si hubiera un cumplimiento cabal de las obligaciones con el Estado, la brecha sería cero.

La DIAN cuenta con metodologías para la medición de la evasión, que se basan en datos macroeconómicos para establecer la diferencia entre la base impositiva potencial y la base impositiva observada, es decir con un enfoque descendente. A su vez, se está formulando la implementación de una metodología ascendente, que usará los datos disponibles desde la entidad. Este nuevo enfoque brindará un detalle mayor en la medición de la brecha, con lo que se podrá entender el comportamiento tributario de la población y mejorar la focalización de los esfuerzos en la lucha contra la evasión.

A continuación, se presentan los resultados de estimaciones de la evasión correspondiente al impuesto de renta de las personas naturales, haciendo uso del enfoque descendente, con el propósito de complementar las estimaciones existentes para la brecha en el IVA y en el impuesto de renta en cabeza de las personas jurídicas. Vale la pena señalar que, si bien se vienen haciendo estimaciones desde hace varios años, las técnicas de cálculo se han venido refinando, en línea con las mejores prácticas internacionales y lo advertido por la literatura sobre el tema.

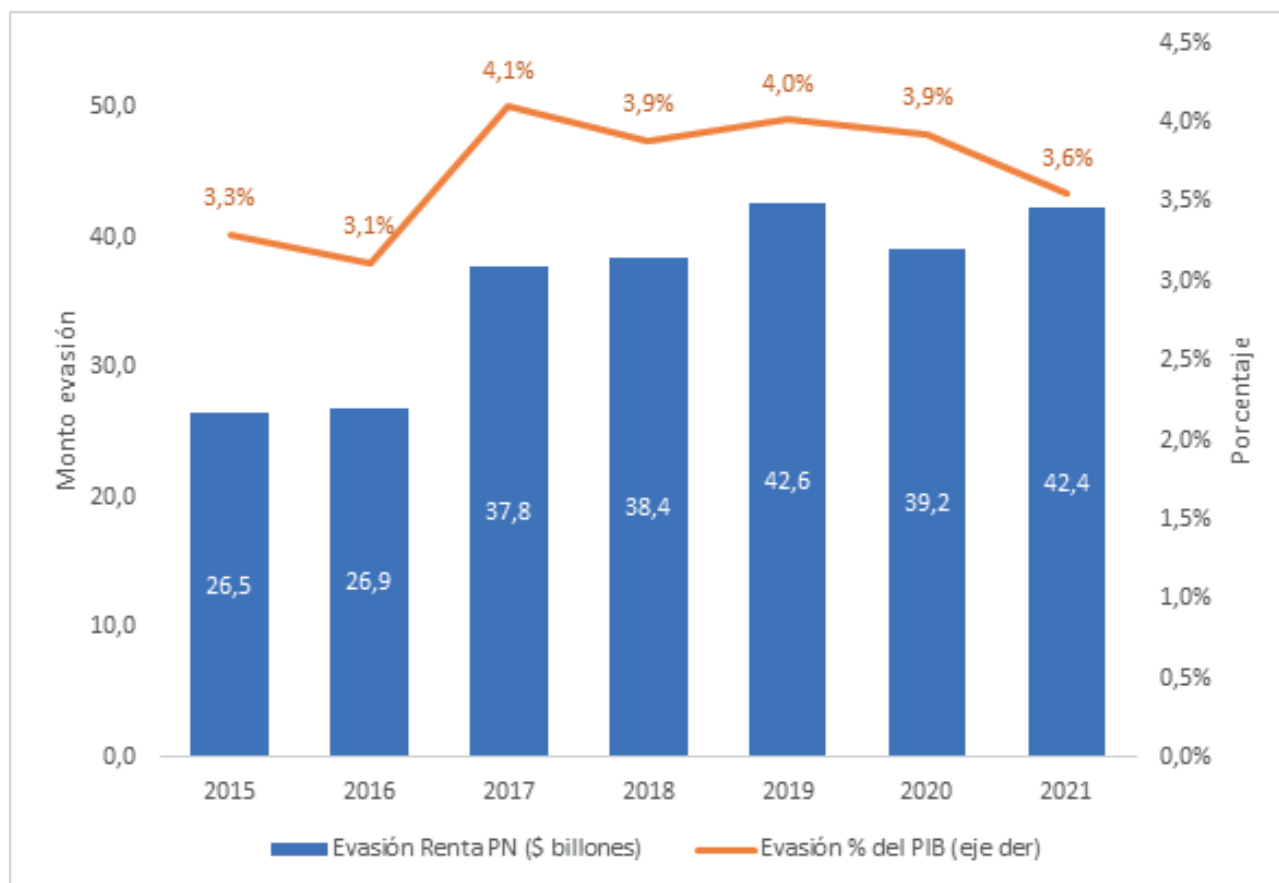
Para la estimación se hace una aproximación a la información de los formularios de declaración de renta de personas naturales con variables de las cuentas nacionales que reflejen un nivel potencial de ingresos brutos y de valores a restar de ese ingreso bruto, con el fin de estimar a un ingreso potencial gravable. Este valor se compara con la renta líquida gravable de los formularios de declaración, la cual se obtiene del agregado de la información registrada en la DIAN.

A partir de allí se obtiene un resultado de ingreso no reportado, al cual se le aplica una tarifa marginal promedio y se llega a un valor del impuesto evadido. Este ejercicio se realiza por separado para los ingresos de renta y los asociados a ganancias ocasionales, para intentar una mejor aproximación a la dinámica de las declaraciones de renta.

Las estimaciones muestran que la evasión del impuesto de renta en las personas naturales podría superar los 42 billones de pesos en 2021, cifra que es mayor en 3 billones de pesos a la de 2020, año que tiene una connotación especial por la situación de pandemia, pero que es levemente menor que la registrada en 2019. Si se mira como proporción del PIB, el monto dejado de pagar alcanza 3,6%, dato que ha venido decreciendo en los últimos 5 años.

El documento de trabajo con resultados y descripción de la metodología está en proceso de revisión y ajustes.

**Gráfico 1. Estimación de impuesto de renta evadido en personas naturales
(cifras en billones de pesos)**



Fuente: Elaboración y cálculos SEE-DIAN con base en información del DANE e información de las declaraciones de renta personas naturales (Análisis de Operaciones. SEE. DGEA -DIAN).

1.3. Focalización y Priorización del Control

1.3.1. Fiscalización extensiva e intensiva, control a beneficios tributarios, riesgos a créditos fiscales, rentas líquidas especiales y precios de transferencia

La subdirección de Fiscalización Tributaria expidió los lineamientos de investigación de 17 programas y 9 acciones de control que fortalecen el trabajo de auditores en áreas de fiscalizaciones extensiva e intensiva y permiten investigaciones más efectivas en todas las seccionales del país.

Programas con etapa persuasiva o de fiscalización extensiva:

- i- Control a inexactos y omisos de impuesto de renta personas naturales, año gravable 2019.
- ii- Omisos de renta personas jurídicas, año gravable 2019.
- iii- Omisos del impuesto al patrimonio, año gravable 2020.
- iv- Omisos en la presentación de la información tributaria exógena, año gravable 2020.
- v- Control de obligaciones formales o de jornadas Al Día con la DIAN, con base en denuncias de facturación.

Programas de control en fiscalización intensiva:

- i- Fiscalización tributaria intensiva para controlar posibles inexactitudes en ingresos, subcapitalización, bancarización y dividendos de personas jurídicas, año gravable 2020.
- ii- Estructuras sectoriales - cadena de manufactura- mediante análisis de redes complejas, año gravable 2020.
- iii- Control a manifestaciones de riqueza de personas naturales, año gravable 2020.

Se aplicaron otras acciones de control a:

- i- Gravamen a movimientos financieros- GMF- de entidades cooperativas de ahorro y crédito.
- ii- Personas jurídicas y naturales con posibles inexactitudes en ingresos, costos y deducciones declarados en el impuesto de renta, años gravables 2019- 2020.

Con el apoyo de la Subdirección de Análisis de Riesgos y Programas se diseñó un programa de control a pago de regalías a partes vinculadas. El objetivo fue determinar la propiedad legal y económica en estos pagos (sustancia sobre forma), identificando contribuyentes con planificaciones fiscales asociadas a este tipo de operaciones que, se presume, buscan erosionar la base imponible del impuesto de renta y/o el traslado de utilidades sin cumplir las normas que regulan los precios de transferencia en Colombia. En este mismo sentido, se hizo identificación y control al uso inadecuado de métodos para asignación de beneficios y a operaciones económicas que no cumplen el principio de plena competencia, como ordena el estándar internacional sobre precios de transferencia que fue acordado por los países miembros de la OCDE.

La gestión efectiva resultante fue de \$1.975.282.616.663 por programas en proceso de ejecución en la Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes y direcciones seccionales por los años gravables 2016, 2017, 2018 y 2019. Esto equivale al 313.54% de la gestión efectiva total de la Subdirección de Fiscalización Internacional.

También fueron seleccionados 64 nuevos contribuyentes por los años gravables 2019 y 2020, a partir de los programas integral sectorizado y regalías. 58 de ellos fueron asignados a la Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes y direcciones seccionales y 6 los trabaja directamente la Subdirección de Fiscalización Internacional. El monto total de las operaciones fue de 50 billones de pesos.

La Fiscalización Internacional continúa fortaleciendo el control de las obligaciones formales del régimen de precios de transferencia y de inversión extranjera. Lo hace a través de invitaciones a los contribuyentes para que cumplan sus obligaciones formales de presentar la Declaración Informativa de Precios de Transferencia y de la Documentación Comprobatoria (Informe Local, Informe Maestro e Informe País por País, según corresponda) de acuerdo con los requisitos de los artículos 260-5 y 260-9 del Estatuto Tributario- ET. Los resultados de estas acciones ascienden a \$16.570.688.500.

1.3.2. Control a la economía digital en materia aduanera, tráfico postal y origen de las mercancías y otras acciones

Como parte del plan piloto, enfocado en los sectores de licores y confecciones, La Subdirección de Fiscalización Aduanera logró el apoyo del portal Mercado Libre. Con la información obtenida, se tuvieron acciones de control en las Direcciones Seccionales de Aduanas de Bogotá y Medellín para determinar la legalidad del ingreso y la permanencia de la mercancía en el territorio aduanero nacional.

De otra parte, la entidad ha venido trabajando en la identificación de operaciones de importación de vehículos de alta gama sub-facturados. El intercambio de datos con otros países ha permitido obtener el material probatorio suficiente para adelantar actuaciones administrativas que permitan el levante de las operaciones de importación de vehículos.

Así se logró la identificación de 50 operaciones de importación de vehículos de alta gama presuntamente sub-facturados, para los que se han solicitado los documentos que permitan obtener el material probatorio necesario para iniciar la fiscalización de estas operaciones.

Por último, y como consecuencia de acciones de control ejecutadas en 2021 por la Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla, con el apoyo de la Subdirección de Fiscalización Aduanera, se adelantaron acciones de control- registro- en algunas bodegas ubicadas en la misma ciudad. Estos fueron los resultados:

- Aprehensión de mercancía de confecciones y textiles avaluada en \$4.989.377.162.
- Aprehensión de mercancía de confecciones por \$1.019.880.913.
- Aprehensión de mercancía de confecciones por \$227.319.847.

Con base en los hechos verificados en las **acciones de control** de los años 2021 y 2022, se elaboró la cartilla **“Modos de operación irregulares identificados en ejercicio del control posterior año 2021-2022”**. El objetivo fue poner en evidencia los modos de operación presuntamente ilegales de varios actores de la cadena logística para evadir el cumplimiento de las obligaciones aduaneras bajo apariencia de legalidad y asociados presuntamente a dineros de procedencia ilícita para financiar actividades criminales.

En cuanto a Fiscalización Cambiaria, el control se enfocó en verificar el ingreso y salida del país de divisas y sus títulos representativos sin ser declarados ante la autoridad aduanera.

Estos fueron los resultados:

- Retenciones por valor de USD \$1.629.165.
- Legalización de anticipos por futuras importaciones y exportaciones.
- Informes de registro.
- Cancelación y movimiento de las cuentas de compensación mensual al Banco de la República.
- Informes de los reportes de operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero- UIAF- por parte de los profesionales del cambio.
- Acciones de alto impacto in situ a las actividades de compra y venta de divisas a las personas que desarrollan la actividad de manera ilegal.
- Recaudo efectivo de \$16.493.310.860 por el pago de sanciones reducidas al 40%, 60% y 75% y por el acogimiento a los beneficios de la Ley 2155 de 2021.

1.3.3. Acciones Específicas con Grandes Contribuyentes

Para fortalecer la confianza y transparencia con los grandes contribuyentes, se desarrolló un enfoque de trabajo de Fiscalización inteligente que empieza con el procesamiento masivo de datos para hacer más eficientes el análisis y los procesos de verificación previa y posterior al cumplimiento de obligaciones.

Este enfoque permite mejorar la comunicación con el contribuyente y la experiencia de usuario, pues reduce la ejecución de auditorías presenciales al generar situaciones de economía del comportamiento, que llevan al contribuyente a reflexionar sobre actividades que puedan repercutir en la evasión de impuestos y a que cumpla voluntariamente sus obligaciones. El espacio de retroalimentación que se genera, permite el mejoramiento continuo en la usabilidad y fuentes de información de la Administración Tributaria.

Desde la Subdirección Operativa de Fiscalización y Liquidación se adelantaron estas acciones a grandes contribuyentes:

- Se iniciaron 1.077 investigaciones de fondo o de proceso sancionatorio.
- Se completaron 1.114 investigaciones. Con esto se redujo la cantidad de expedientes en proceso y se logró más gestión sin abrir nuevos expedientes (Fiscalización Inteligente).
- El trabajo en todas las áreas (extensiva, intensiva y sancionatoria) se enfocó en el entendimiento y la persuasión. El resultado fue una respuesta positiva, con gestión aceptada, en 3.823 casos por valor de \$1.4 billones.

- Se propusieron modificaciones a declaraciones (Liquidación Oficial de Revisión), impuestos liquidados (Liquidación Oficial de Aforo) y sanciones impuestas por valor de \$2.7 billones con un total de gestión efectiva de \$4.1 billones.

El recaudo alcanzado y los actos administrativos de determinación o sanción proferidos, fueron posibles por el seguimiento temprano a la ineficacia de las declaraciones de retención en la fuente e IVA y la gestión masiva extensiva y focalizada extensiva a contribuyentes con indicios de inexactitud.

Estos fueron los resultados:

Tabla 4. Resultados Gestión de Grandes Contribuyentes 2022

Gestión	Meta	Logro	Cumplimiento
Gestión Efectiva	\$2.789.889.000.000	\$4.138.569.096.224	148.34%
Gestión Aceptada	\$1.396.200.000.000	\$1.431.427.902.800	102.52%

Fuente: DIAN - Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes

1.4. Gestión en Aduanas

La gestión de la Dirección de Gestión de Aduanas en cuanto a recaudo, estuvo enfocada en facilitar las operaciones de comercio exterior y fortalecer las acciones de control en la lucha contra el contrabando.

1.4.1. Estrategias de Facilitación de Operaciones de Comercio Exterior

Se continuó con la implementación de:

- Centros de excelencia
- Comité de Contacto Postal Aduanero
- Programa de promoción del uso de declaraciones voluntarias de importación anticipada
- Operador Económico Autorizado- OEA.

Para promover la cooperación público-privada se tuvieron encuentros mensuales con el **Centro de Excelencia para el Sector Automotriz** sobre temas de operación aduanera. También se expidió la “Guía Centro de Excelencia- R-COA-0491” versión 1 para el funcionamiento de los Centros de Excelencia, de acuerdo con la Resolución 0000149 de 2021 y se hicieron jornadas de capacitación sobre los ajustes al sistema informático para las industrias de transformación o ensamble.

Estas acciones ayudaron a consolidar a la Subdirección de Servicios y Facilitación al Comercio Exterior como coordinadora y secretaria técnica del Centro de Excelencia.

Se creó el **Comité de Contacto Postal Aduanero**, que tiene dos objetivos: mejorar la calidad de los servicios postales y elaborar y actualizar las normas para la intervención eficiente de la autoridad aduanera en correspondencia y envíos nacionales e internacionales. Este proyecto está en estudio por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. MINTIC.

La DIAN se enfocó en promover el cumplimiento de obligaciones aduaneras a través de los instrumentos de facilitación establecidos en el régimen de aduanas, en especial la Declaración de Importación Anticipada Voluntaria. El resultado fue el registro de 114 documentos de transporte para los modos de transporte aéreo y marítimo y 161 declaraciones de importación tipo anticipada.

Como parte de esta estrategia para fortalecer la relación de confianza y transparencia, se logró retroalimentación de los usuarios sobre sus necesidades operativas, para reducir trámites, tiempos y costos de operación y fortalecer los lazos institucionales con estas entidades: Instituto Colombiano Agropecuario -ICA, Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, Ministerio de Transporte de Colombia, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Y Departamento Nacional de Planeación -DNP.

Finalmente, se autorizaron **174 nuevos operadores de comercio exterior en el Programa Operador Económico Autorizado -OEA** y revalidaron 244 sociedades que ya tenían esta calidad. Esto garantiza que los procesos aduaneros de estos operadores tengan un sistema de administración de riesgos para contrarrestar acciones ilegales como el contrabando abierto y técnico. En los procesos de validación y revalidación, estos operadores deberán demostrar que sus asociados en el exterior son confiables y garantizan operaciones seguras en la cadena de suministro internacional desde origen hasta destino.

1.4.2. Lucha Frente al Contrabando - Acciones de Control

En la operación aduanera se hicieron **2.113 aprehensiones por un valor de \$50.851.808.897**. Las legalizaciones asociadas directa o indirectamente con estas acciones permitieron un recaudo de **\$74.770 millones**, es decir, un **incremento de 66% frente a 2021**.

El recaudo por controles previos y simultáneos en las áreas de operación aduanera carga y pasajeros fue de \$166.017.000.000. Esto significa un cumplimiento del 274% frente a la meta y un **incremento de 70% frente al recaudo de 2021**.

Tabla 5. Recaudo Provocado 2022

Tipo	Cantidad	Valor
Correcciones	20.150	\$51.999.000.000
Legalizaciones	20.652	\$74.770.000.000
Otros recaudos	-	\$39.248.000.000
Total	40.802	\$166.017.000.000

Fuente: DIAN - Dirección de Gestión de Aduanas

Estos son los detalles:

- En controles previos hechos por las divisiones de carga, la efectividad fue de 8.60%, pues de 26.957 reconocimientos de carga, 2.318 presentaron incidencias o hallazgos.
- En En controles simultáneos ejercidos por los grupos de importaciones cuando la carga es sometida al proceso de nacionalización, la efectividad fue del 3.70%, con 527.302 inspecciones y 19.507 incidencias o hallazgos.
- En controles en aeropuertos internacionales al ingreso y salida de viajeros al territorio aduanero nacional, la efectividad fue de 4.41%, con 86.004 inspecciones y 3.793 incidencias o hallazgos.

Desde el **Laboratorio Nacional de Aduanas se atendieron 3.240 solicitudes de análisis físico-químico de mercancías**, como apoyo a la operación y fiscalización aduanera. También se hicieron visitas de verificación de los requisitos a usuarios aduaneros para el mantenimiento de los registros habilitados, inscritos y autorizados y para el cumplimiento de obligaciones.

En cuanto al comportamiento aduanero, se diseñaron 43 estudios e investigaciones sobre asuntos técnicos, que fueron remitidos a la Dirección de Gestión de Fiscalización, así:

- 3 estudios sobre origen en importaciones para desarrollar procesos de verificación de origen preferencial y no preferencial.
- 29 estudios sobre comportamiento de precios para detectar posibles prácticas de subfacturación y
- 11 investigaciones generales para identificar posibles inconsistencias en la determinación del valor en aduana de mercancías importadas.

1.4.3. Lucha coordinada contra las estructuras delictivas

Las acciones en la lucha frontal contra el contrabando se desarrollaron desde el enlace interinstitucional y la coordinación con el sector productivo. Esto permitió que la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera hiciera un trabajo articulado en los procesos investigativos con la Fiscalía General de la Nación y la Oficina del Departamento de Seguridad Nacional de EE.UU. (Agencia HSI ICE).

El resultado fue el desmonte de 44 estructuras criminales dedicadas al contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal, que provocaban una afectación económica al Estado por valor de \$2.931.581.574.637, con un incremento en valor de 42% frente a 2021.

En paralelo se desarrollaron 10 operaciones de extinción de dominio, con un total de 242 bienes muebles e inmuebles cobijados con medidas cautelares avaluados en \$143.631.000.000. Esto significó un golpe contundente a las organizaciones criminales, pues al atacar directamente sus finanzas se desintegran los eslabones de contrabando en todo el proceso: transporte, almacenamiento, comercialización y distribución.

También se logró la captura de 311 personas (153 por orden judicial y 157 en flagrancia) dedicadas al contrabando de confecciones, hidrocarburos, calzado, licores, medicamentos, cigarrillos, automotores, armas y perecederos; y se hicieron 337 imputaciones, que es un aumento de 30% frente a 2021.

En coordinación con la Fiscalía General de la Nación se hicieron 336 diligencias de registro y allanamiento a centro de acopio ilegal de calzado, confecciones, licores, lencería y otras mercancías, con aumento de 5% en estas acciones con respecto a 2021.

La Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera es secretaria técnica de la Comisión Interinstitucional de Lucha Contra el Contrabando y líder de estas iniciativas estratégicas:

- **Lucha contra en contrabando en zonas de frontera.** Bajo esta misión, desarrolló 15 operaciones internacionales con 64 países en articulación con la Organización Internacional de Policía Criminal - INTERPOL, EUROPOL, AMERIPOL, APC, OMA y OLAF.
- **Articulación con diferentes entidades.** Se consolidó la articulación de información con el Centro Integrado de Policía Permanente Anticontrabando - CIPPA para la ejecución de actividades operacionales y judiciales contra el contrabando y sus delitos conexos.
- **Fortalecimiento de la Política Pública de Educación y Prevención.** Vinculó a 1.442 menores al programa “Semilleros de la Legalidad”, reconoció a 1.112 comerciantes en el programa “Zonas de Comercio Legal” y desarrolló 325 campañas preventivas sobre legalidad para 35.284 personas en 8.223 establecimientos de comercio abiertos al público.

A partir del nuevo plan estratégico institucional, en agosto 2022 se pusieron en servicio la Línea Anticontrabando 159 y el correo electrónico polfa.anticontrabando@policia.gov.co, para canales de comunicación en la lucha contra el contrabando, el comercio ilícito y otras costumbres delincuenciales que afectan al país. Como resultado de todo lo anterior, se logró la aprehensión de 67.045 unidades de mercancías avaluadas en \$382.992.194 pesos por contrabando de confecciones, calzado, químicos y oro principalmente.



LOGROS INICIALES

CAPÍTULO 2

La nueva administración empezó a trabajar el 7 de agosto de 2022. Desde entonces se atienden actividades que venían en curso y en paralelo, se implementa el plan de acción para responder a los desafíos planteados por el gobierno actual. Las primeras acciones fueron la participación en los debates de aprobación de la reforma tributaria y el proceso de ampliación de planta de funcionarios DIAN para mejorar los resultados en el servicio al contribuyente y aliviar las cargas de las personas que componen la planta actual.

Veamos algunos de los logros iniciales de esta administración:

2.1. Aprobación de la Reforma Tributaria en Comisiones Conjuntas del Congreso de la República

En paralelo con las actividades usuales de producción estadística del comercio exterior, agregados tributarios para los impuestos principales y labores de apoyo en estimaciones relacionadas con el marco fiscal de mediano plazo, la DIAN hizo una cuantificación de las principales medidas incorporadas en la reforma tributaria aprobada por el Congreso en diciembre de 2022.

Como aporte para la aprobación de esta reforma, la DIAN parte activa de varias sesiones de discusión con gremios, ministerios, grupos de interés y ciudadanía, hasta lograr una concertación sobre el texto de la reforma tributaria, que propone la implementación de un sistema de tributación progresiva sobre la base de los principios constitucionales de equidad, eficiencia y justicia social. Esta progresividad permitirá el recaudo de más de 20 billones de pesos sin aumentar la carga tributaria de las personas con ingresos inferiores a 10 millones y así financiar el gasto de inversión social del gobierno.

2.1.1. Avances en la Lucha contra el Contrabando y la Evasión

Desde agosto de 2022, la DIAN continúa fortaleciendo la política y el proceso de lucha contra la evasión y el contrabando en el territorio nacional. Como resultado de las acciones de fiscalización, los resultados en el incremento del recaudo han sido positivos.

Estas son algunas de las acciones en la lucha contra el contrabando, en relación con los componentes investigativo y operativo a diciembre 31 de 2022:

Componente Investigativo

Los procesos investigativos se optimizaron a partir de la aplicación de métodos como la analítica descriptiva para perfilar hechos y patrones delictivos y de la definición de 3 enfoques de acción operacional frente al contrabando:

- Trabajo articulado con la Fiscalía General de la Nación a través de la Unidad de Delitos Fiscales para desarrollar estrategias conjuntas que permitan desarticular estructuras dedicadas al contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal.

- Construcción de una metodología para la priorización y planeación operacional contra las estructuras criminales de mayor incidencia en el contrabando.
- Vinculación a procesos investigativos de bienes producto de actividades criminales para ser objeto de extinción de dominio.

Componente Operativo

En 9.255 acciones de control se logró la aprehensión de 26.276.531 unidades de mercancías valuadas en \$91.166 millones de pesos y se intervinieron 14 contenedores con 221.375 unidades, valuados en \$2.991 millones de pesos. Esto ha permitido la persecución penal a los actores estratégicos del contrabando y a sus economías criminales, con resultados adicionales:

- Desarticulación de 21 estructuras criminales con una afectación económica a sus actividades de contrabando por valor de \$292.418 millones de pesos.
- Incautación de 1.345.620 unidades de mercancías valuadas en \$17.169 millones de pesos.
- Cuatro operaciones de extinción de dominio a 102 bienes por un valor de \$62.201 millones de pesos.
- Intervención con acciones de registro y allanamiento en 140 centros de acopio ilegal de mercancías como calzado, confecciones, cigarrillos, combustible y medicamentos.
- 7 operaciones especiales con un avalúo aproximado de \$43.284 millones de pesos.

2.2. Compilación Normativa

2.2.1. Seguimiento a la Agenda Regulatoria del Ministerio de Hacienda y Crédito Público 2022

Esta agenda estableció para la DIAN el liderazgo en 15 temas de los que se expidieron sus respectivos decretos.

A partir de esto se revisaron 44 proyectos de ley, se notificaron 1480 demandas y se atendieron 2405 tutelas de nivel central y nacional, con una tasa de éxito procesal del 70.82%.

Reducción en los tiempos de respuesta a pronunciamientos técnicos

Durante este período se mejoró el tiempo de expedición de resoluciones para resolver recursos de consideración y solicitudes de revocatoria directa. Estos fueron los resultados:

- 9.6 meses para asuntos tributarios
- 3.4 meses para asuntos aduaneros
- 4.5 meses para asuntos cambiarios

Es necesario aclarar que la norma de cada régimen establece estas duraciones: 12 meses para resolver recursos tributarios, 4 meses para los aduaneros y 7 meses para los cambiarios.

Por otro lado, el término de expedición de pronunciamientos técnicos en normatividad aduanera, se redujo de 45 días hábiles a 20 días calendario. Esto redundó en un mayor control aduanero y en el aumento del recaudo por tributos aduaneros.

En la expedición de resoluciones de clasificación arancelaria, se logró el objetivo de reducir el tiempo promedio de trámites de 90 o más días a 75 días calendario.

Cantidad de Procesos Fallados y Cuantías

- Se tramitaron 781 expedientes por una cantidad de \$5.744.759.290.218 pesos.
- Se confirmaron 564 fallos, 80 de ellos fueron resueltos a favor de los recurrentes y 136 fueron a favor de los recurrentes de manera parcial.

Mientras un 18% de los fallos expedidos por la Subdirección de Recursos Jurídicos fue favorable a los recurrentes, el 82% se confirmó a favor de la Administración.

Procesos Penales activos

De acuerdo con lo reportado por las direcciones seccionales y el nivel central, la entidad se presentó como víctima en 62.129 procesos penales. El 78% corresponde a asuntos tributarios, el 18% a asuntos aduaneros y el 4% a otros delitos:

Tabla 7. Procesos Penales Activos

Procesos Activos	Aduanero	Otros Delitos	Tributario
Cantidad	11.368	2.495	48.266
Cuantía	\$1.421.811.359.946	\$21.809.025.298.205	\$2.231.788.998.885

Asuntos Terminados y Cuantías Recuperadas

Se reportaron 4.900 procesos finalizados. 3.002 de éstos fueron de naturaleza tributaria y terminaron en pago. Estas cifras demuestran la efectividad de la penalización del delito de omisión del agente retenedor y la consolidación de la cancelación económica como causal extintiva de la acción penal.

Estas son las cifras de los procesos terminados en pago:

Tabla 8. Procesos Penales Terminados

	Otros Delitos	Tributarios
Valor de la denuncia de los procesos terminados por pago de manera definitiva con decisión diferente a sentencia (preclusiones y principios de oportunidad, archivo por pago)	\$1.298.691.808	\$73.541.106.346
Total	\$1.298.691.808	\$73.541.106.346

Fuente: DIAN - Subdirección de Asuntos Penales

Las sentencias condenatorias son el insumo principal en la promoción del incidente de reparación integral, al que se acude para lograr el resarcimiento por perjuicios a la DIAN en su condición de víctima. Los números dicen que se obtuvieron 265 sentencia con las siguientes cantidades:

Tabla 9. Sentencias Condenatorias

	Aduanero	Otros Delitos	Tributario	Total
Sentencias condenatorias obtenidas	188	7	70	265
Cuantía sentencias condenatorias	\$3.311.760.220	0	\$3.159.430.299	\$6.471.190.519

Fuente: DIAN - Subdirección de Asuntos Penales

Adicionalmente, se relaciona aquí el valor recibido por concepto de incremento patrimonial a partir de los preacuerdos celebrados:

Tabla 10. Devolución del incremento patrimonial por preacuerdos

	Aduanero	Otros Delitos	Tributario
Valor obtenido a favor de la DIAN como devolución del incremento patrimonial en preacuerdo	\$19.926.056	0	\$24.690.000
Total	\$19.926.056	0	\$24.690.000

Fuente: DIAN - Subdirección de Asuntos Penales

Denuncias Presentadas

La DIAN recibió 13.347 insumos sobre los que se determinó la procedencia o no denuncia y fueron discriminados así: 12.416 casos tributarios, 697 casos aduaneros y 234 de otra naturaleza.

De estos insumos recibidos se presentaron 10.938 denuncias, que equivalen al 82% de los insumos recibidos. Las denuncias de tipo tributario corresponden al 94% del total de denuncias presentadas. Estos son sus valores:

Tabla 11. Valor Denuncias Presentadas

	Aduanero	Otros Delitos	Tributario
Valor denuncias presentadas	\$139.584.952.094	\$171.695.612.188	\$373.346.311.190

Fuente: DIAN - Subdirección de Asuntos Penales

2.3. Talento Humano

2.3.1. Ampliación de la Planta de Personal

De acuerdo con los compromisos en cuanto a lo normativo, lo económico y lo social, se identificó la necesidad de generar estrategias para cumplir con las metas asignadas por el Consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS. A partir del creciente déficit de personal para cumplir las funciones asignadas, se determinó que una de estas estrategias de la DIAN debe ser la de fortalecer el recurso humano de la Entidad a partir de la ampliación de su planta de funcionarios. De esta manera se busca atenuar la carga laboral y agilizar los procesos de respuesta a los procesos misionales.

En 2019, el Banco Interamericano de Desarrollo- BID- identificó estas necesidades de la DIAN, como está registrado en el CONPES 3993 de 2020:

- Déficit de personal para el cumplimiento de las labores de supervisión de operaciones de desaduanamiento, de control, inspección y detección de irregularidades.
- Detección de irregularidades en la reacción ante situaciones de emergencia causadas por desastres y otras contingencias en operaciones aduaneras.
- Déficit en la gestión de los programas de facilitación y seguridad aduanera.

Con el objeto de identificar y hacer una medición de las necesidades actuales de personal, se contrató una consultoría internacional para hacer el levantamiento de cargas laborales en cada proceso y el estudio que detalle estas necesidades institucionales.

El estudio fue elaborado en 2022-2023 y soporta técnicamente la urgencia de ampliar y actualizar la planta de personal de la DIAN para atender mejor las necesidades en cuanto a trámites y servicios tributarios, aduaneros y cambiarios, sobre todo en los procesos de inspección y control, gestión de deudas, atención al usuario, registro, declaraciones y pagos.

Las necesidades identificadas se articulan con los compromisos sobre el aumento de las metas de recaudo y la disminución de la tasa de evasión. Esto genera un efecto indirecto en la ampliación de la base de contribuyentes y en la percepción del riesgo de incumplimiento y de informalidad.

El ejercicio determinó que, para cumplir los objetivos es necesario aumentar la planta de personal en 72.26%. Es decir, pasar a una cantidad de 21.948 empleos así: 11.741 empleos permanentes actuales, 1.000 empleos temporales que deberán pasar a permanentes y 9.207 empleos nuevos.

El proyecto de decreto para ampliar la planta de personal de la DIAN, acompañado por el estudio técnico respectivo, fue presentado ante las entidades correspondientes y obtuvo concepto favorable del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y del Departamento Administrativo de la Función Pública y Concepto de Disponibilidad Presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cierre de Brecha entre Provisionalidad y Carrera Administrativa

Con la meta de reducir esta brecha, la entidad ha desarrollado 3 concursos de méritos para las vigencias 2020 (Ingreso), 2021 (Ascenso) y 2022 (Ingreso y ascenso).

Proceso de Selección DIAN- 2022

Para proveer 4.700 empleos en vacancia definitiva que hacen parte del Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal de la DIAN, se ofrecieron las siguientes posiciones:

Tabla 12. Vacantes ofertadas por nivel jerárquico - Proceso DIAN 2022

Nivel Jerárquico	Modalidad	
	Ingreso	Ascenso
Profesional	1.803	1.086
Técnico	886	307
Asistencial	601	17
Total	3.290	1.410

Fuente: DIAN - corte a 17 de febrero de 2023 - Subdirección de Gestión del Empleo Público

Nota: *Este proceso se encuentra en desarrollo en la presente vigencia a través de la CNSC.

Modificación del Manual Específico de Requisitos y Funciones

En el proceso de revisión y creación de herramientas de gestión del talento humano, la DIAN modificó el Manual Específico de Requisitos y Funciones para atender su estructura organizacional, planteada en el numeral 11 del Art. 6 y el numeral 6 del Art. 34 del Decreto 1742 de 2020. También se crearon las fichas de empleo para el desarrollo de nuevas funciones creadas en las diferentes dependencias.

Estas fichas de empleo fueron diseñadas con énfasis en inteligencia y análisis de datos. Con esto se busca fortalecer las soluciones de analítica y los procesos de información y datos relacionados en los sistemas y fuentes de información que generan y hacen interoperatividad de datos en la entidad.

También se crearon fichas de empleo con énfasis en Auditoría Forense. El objetivo es desarrollar actividades de recolección, consolidación y preservación de evidencias digitales y físicas para

asegurar integridad y autenticidad en el análisis de la información y elaboración de los informes que soporten las decisiones en procesos de investigación, administrativos y penales.

Otras áreas fortalecidas fueron la tributación internacional y el conocimiento necesario para fortalecer el proceso de factura electrónica.

Modificaciones al Decreto 071 de 2020

La reforma tributaria 2022 le otorgó facultades extraordinarias al presidente de la República. Una de ellas, para la modificación del Sistema Específico de Carrera de la entidad. Por eso la DIAN trabaja en la propuesta de cambios al Decreto Ley 071 de 2020, con participación de las diferentes áreas y organizaciones sindicales de la entidad.

2.3.2. Meritocracia y Trabajo Flexible

En el proceso de crear condiciones de trabajo más favorables y reconocer la excelencia en el desempeño laboral, La DIAN implementó un plan de estímulos y de incentivos para elevar la satisfacción de los funcionarios y fomentar el compromiso y sentido de pertenencia que hagan posible un aumento en el cumplimiento de las metas institucionales.

Algunos incentivos:

- **Teletrabajo:** La calidad de vida personal y familiar de sus funcionarios es una prioridad. Por eso se establecieron normas para implementar y regular el trabajo en las modalidades de trabajo fijo, variable y autónomo.
- **Meritocracia:** Como parte de las decisiones de asignación de jefaturas de direcciones seccionales, los funcionarios de carrera de la DIAN fueron convocados a participar en el “Proceso de selección para directores seccionales a nivel nacional”, que sigue en desarrollo.

2.4. Modernización Tecnológica

Como parte de este proceso, se finalizó el proceso de conceptualización y contratación de estos proyectos estratégicos de transformación digital:

- Repositorio Único de Datos- Data R y Plataforma Tecnológica.
- Multinube, donde van a operar estas soluciones y
- Nuevo Sistema de Gestión Aduanera.

En proceso de contratación están el Nuevo Sistema de Gestión Tributaria, la Plataforma Digital de Integración de Servicios y el Nuevo Sistema de Gestión Corporativa.

2.4.1 Mi DIAN Digital- Actualización de la Experiencia del Usuario en Mi DIAN Digital

Adicional a los nuevos proyectos estratégicos de transformación digital, la DIAN ha avanzado en la disposición de sus servicios a través de canales digitales:



Factura Electrónica

Entre agosto de 2022 y febrero de 2023 se logró estabilizar el servicio de factura electrónica para ofrecer tiempos óptimos de respuesta a las transacciones de compra de ciudadanos y empresas.



RUT

Ahora los usuarios pueden hacer la inscripción del RUT en línea. A pesar de los efectos de la pandemia de COVID 19, más de 2.060.000 contribuyentes se habían suscrito digitalmente al RUT en diciembre de 2022.



APP DIAN

es una aplicación transaccional para dispositivos móviles. Con ella, los ciudadanos pueden acceder a una cantidad importante de servicios en línea de la DIAN. Desde su publicación en 2022, más de 504.000 usuarios



Declaración Sugerida

La DIAN puso a disposición de las personas naturales la declaración sugerida digital. El contribuyente dispone de la declaración en línea y luego decide si la acepta para presentarla. A diciembre de 2022 se habían generado más de 4.000.000 declaraciones sugeridas.



Firma Electrónica

La DIAN logró que se dupliquen los contribuyentes que hacen trámites virtuales de manera 100% autogestionada. A diciembre de 2022 la herramienta tenía más de 5.200.000 usuarios.



Vídeo Atención

A noviembre de 2022, esta herramienta era usada por más de 1.270.000 clientes, con los beneficios evidentes en efectividad de trámites y acciones reales y verificables de facilitación, simplificación y apoyo al cumplimiento de obligaciones fiscales.

An aerial, high-angle photograph of a port at night. The image is tilted diagonally. It shows numerous colorful shipping containers (yellow, blue, red, green, orange) stacked in rows. Several large yellow gantry cranes are positioned over the containers. The port is illuminated by bright lights, creating a vibrant scene against the dark night sky. The text 'PROSPECTIVA 2023 - 2026' is overlaid in the top right corner in a large, bold, white sans-serif font. Below it, a horizontal white line separates the title from the subtitle 'CAPÍTULO 3', which is also in a bold, white sans-serif font but smaller.

PROSPECTIVA 2023 - 2026

CAPÍTULO 3

Presentamos los cuatro propósitos fundamentales de la entidad para este próximo cuatrienio, con sus líneas principales de trabajo:

3.1. Lucha contra la evasión y el contrabando basada en evidencia rigurosa

Los datos están cambiando la forma como se ejerce el control tributario, aduanero y cambiario. Ahora hay una mayor disponibilidad de datos, se aplican técnicas de ciencia de datos, herramientas analíticas y análisis de comportamiento. Todo esto redundará en una percepción más clara de las brechas fiscales, de patrones de conocimiento y en una comprensión más amplia de los riesgos de cumplimiento y de las intervenciones más adecuadas.

Durante el próximo cuatrienio, la DIAN fortalecerá el uso de herramientas de analítica de datos y la consulta de fuentes de información confiables para hacer comprobaciones electrónicas automatizadas, validaciones y cotejos de información de contribuyentes y usuarios aduaneros, para fortalecer y aumentar los mecanismos de control a la elusión y evasión fiscales.

Estas son las líneas principales de trabajo en la que se hará énfasis:

3.1.1. Analítica Basada en Insumos Académicos y Experiencias Internacionales

Se busca implementar una cultura organizacional de toma de decisiones basada en información rigurosa. Para avanzar en la lucha contra el contrabando y la elusión desde este propósito, la DIAN fortalecerá la base de la estrategia analítica de la entidad con investigaciones académicas y experiencias de proyectos ejecutados por administraciones tributarias y aduaneras de otros países. El objetivo es implementar las mejores prácticas internacionales para el uso de la analítica y el desarrollo de productos.

3.1.2. Orientación Más Precisa de los Riesgos

La aplicación y focalización de análisis avanzados a la gestión de riesgos es cada vez más común. El uso más especializado de análisis en conjuntos de datos ampliados permite una gestión de riesgo más precisa y al desarrollo de una serie de acciones de intervenciones, incluso a través de procesos automatizados.

Por esta razón, los programas de fiscalización estarán dirigidos en identificar grupos de contribuyentes y de usuarios aduaneros y cambiarios que hayan entregado información incorrecta en sus obligaciones; y en identificar más claramente las transacciones que puedan necesitar una revisión adicional o resultar fraudulentas. El foco también estará en las poblaciones con ingresos más altos y que puedan estar evadiendo obligaciones tributarias.

- **Control a la Riqueza Oculta en el Exterior**

Se ejercerá un mayor control de los activos que los residentes fiscales colombianos omiten en el exterior. Para esto se hará uso de los datos que resultan de convenios de intercambio automático de información, como CRS (reporte de las cuentas financieras en el exterior de residentes fiscales colombianos) y FATCA (reporte de cuentas financieras en Estados Unidos de residentes fiscales colombianos). Ambos reportes se recibirán por parte de las jurisdicciones que hacen parte de estos convenios. Esto le permite a la DIAN implementar las prácticas internacionales más efectivas para el uso y explotación de esta clase de información.

- **Modelo de Riesgo de Cumplimiento Tributario, Aduanero y Cambiario**

Se establecerá un modelo de riesgos de cumplimiento TAC para mejorar la gestión de riesgos de cumplimiento tributario, aduanero y cambiario. Este modelo tiene la capacidad de identificar las causas de incumplimiento de obligaciones para definir las estrategias de control y facilitación basadas en datos y evidencias. Así se definirán tratamientos diferenciales que atiendan la lógica de eficiencia y balance entre servicio y control para generar sinergia en las diferentes áreas de la organización y optimizar el uso de los recursos financieros, tecnológicos y humanos.

3.1.3. Analítica de Datos, Gestión del Riesgo y Tecnologías para la Trazabilidad Aduanera

Esta línea de trabajo se centra en el fortalecimiento del Centro de Trazabilidad Aduanera. Su funcionamiento se va a perfeccionar con la integración de tecnologías de seguimiento, monitoreo e inspección de cargas en tiempo real, como dispositivos electrónicos de trazabilidad, cámaras de video, y escáneres, entre otros.

También se va a aumentar el uso y aprovechamiento de la información aduanera que la entidad genera, con la aplicación de herramientas de analítica de datos sobre la base de la gestión del riesgo. Así se podrán identificar con mayor rapidez los posibles incumplimientos a la normatividad aduanera, tomar decisiones más ágiles en la aplicación de los controles y generar alertas efectivas sobre actividades de contrabando y evasión.

3.1.4. Zonas Francas

Las acciones de esta línea de trabajo se concentran en la implementación de programas de promoción de exportaciones desde las zonas francas.

Para apoyar la iniciativa de internacionalizar las zonas francas, se busca perfeccionar mecanismos vigentes de control como las Declaraciones Especiales de Importación y la identificación de operaciones de tránsito que sean sospechosas. Se usarán herramientas de analítica de datos para el análisis de la información que se recibe de los acuerdos de intercambio con otras entidades.

Esto exige robustecer las fuentes de información que permitan mitigar los riesgos de falsificación en documentos como el pago de IVA y las Declaraciones Especiales de Importación y detectar el uso de mercancías usadas para lavado de activos y financiación del terrorismo.

La lucha contra el contrabando implica también las intervenciones que se hacen para identificar operaciones de tránsito sospechosas porque las facturas generan alertas o porque no tienen certificación de origen.

También se aprovechará la capacidad del laboratorio aduanero para fomentar la toma de muestras que ayude a detectar desviaciones arancelarias que representen una evasión del pago de impuestos en el control de salida de las mercancías en zona franca.

3.1.5. Componentes Operativo e Investigativo

Para avanzar en la desarticulación de estructuras criminales dedicadas al contrabando, lavado de activos, evasión fiscal y delitos conexos, la Policía Fiscal y Aduanera va a implementar una hoja de ruta estratégica operacional e investigativa. Esta herramienta tiene 11 líneas de acción diferenciales para impactar transversalmente las economías criminales.

Este mecanismo es importante para afectar las finanzas criminales. Pero también es necesario lograr una articulación interinstitucional con las entidades y agremiaciones que tienen la responsabilidad del control del contrabando, el lavado de activos, la evasión fiscal y los delitos conexos, para lograr esto:

- **Desarticular estructuras dedicadas al contrabando**

Se adelantarán procesos investigativos en coordinación con la Fiscalía General de la Nación para desarticular y llevar ante la justicia a las estructuras criminales dedicadas al contrabando, lavado de activos, evasión fiscal y delitos conexos.

- **Mayor capacidad para investigar lavado de activos**

La Unidad Investigativa de Lavados de Activos se fortalecerá a través de la incorporación de nuevo personal profesional para aumentar la capacidad en territorio y cubrir más procesos por esta conducta criminal.

- **Aumentar operaciones de extinción de dominio**

La apertura de los procesos de extinción de dominio será aumentada desde la estrategia de procesos simultáneos para afectar las finanzas de las estructuras criminales.

- **Afectar la cadena criminal del contrabando de puertos**

Se hará dar prioridad a los puertos donde se abran procesos investigativos en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, a agencias de aduanas, empresas fachadas, representantes legales de importadores y empresas de transporte, que se dediquen a actividades ilegales en estos puertos o simulen su uso para dar apariencia de legalidad.

- **Sistema Aéreo Remotamente Tripulado (UAV)**

Se pondrán en operación el sistema tecnológico y el componente humano de este sistema, adquirido con recursos del Convenio Derivado 001 suscrito entre el ICA y la Policía Nacional de Colombia, para atacar el contrabando en las zonas rurales y de frontera, afectar nuevos eslabones de la economía criminal y apoyar la protección sanitaria y fitosanitaria del país.

También se implementará una sala integral de monitoreo y de información geográfica para recolectar, interpretar, procesar y producir servicios geográficos y de imágenes que sirvan como información privilegiada para la toma de decisiones.

- **Sala Estratégica para la Planeación y el Control Operacional - SEPCO**

Este espacio articulará medios tecnológicos, logísticos, humanos y de cooperación intersectorial para dinamizar la planeación de los funcionarios en el país y para que cuenten con un servicio 24/7 que ofrezca certeza, reacción inmediata y contundencia en el despliegue misional de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera.

3.1.6. Impactos de los Tributos a Escala Nacional

Para mejorar las mediciones de evasión y contrabando y la cuantificación de los impactos relativos a la política aduanera, la DIAN va a fortalecer la capacidad de trabajo de la Subdirección de Estudios Económicos.

Se establecerá una agenda de investigación dinámica con académicos de universidades nacionales y extranjeras. Con esto se busca entender mejor el comportamiento de los contribuyentes y las reacciones de distintos agentes de la economía ante cambios en los impuestos y ante los incentivos ilegales que enfrentan en el cumplimiento de sus obligaciones.

Esta agenda deberá producir cada año, reportes especiales que permitan acercar los conceptos tributarios y aduaneros a un grupo más amplio de la ciudadanía, incluyendo temas como distribución del ingreso, tarifas efectivas de tributación y medición del contrabando, entre otros.

La medición de la evasión se hará desde un enfoque integral que ajuste y refine las estimaciones usuales de brecha tributaria a partir de cuentas nacionales (enfoque top-down) y con una aproximación que parta de auditorías externas aleatorias (enfoque bottom-up). En cuanto a los impactos de la política tributaria, se calibrará un modelo en colaboración con el Banco de la República, para entender los diferentes efectos en el tiempo asociados a determinados cambios impositivos y la forma como estos efectos se refuerzan o atenúan, al impactar variables agregadas en la economía como la oferta de trabajo y la inflación.

Finalmente, se hará un mayor esfuerzo en fortalecer la disponibilidad y uso de los datos a nivel interno y externo para que los contribuyentes cuenten con herramientas que les permitan discutir con rigor las políticas que los afectan, en un proceso que beneficiará a la administración tributaria.

3.2. Programa de Apoyo a la Modernización de la DIAN

Desde 2016 el gobierno nacional viene impulsando la actualización de la DIAN, a partir de un plan de modernización tecnológica. En el cuatrienio 2018-2022 se estableció en el Plan Nacional de Desarrollo- PND, la necesidad de establecer un patrimonio autónomo para financiar el Programa de Apoyo a la Modernización de la DIAN, que tenía el propósito de mejorar la eficacia y la eficiencia de la gestión tributaria y aduanera de la entidad y lograr un incremento en el recaudo. En 2020, el Consejo Nacional de Política Económica y Social aprobó el CONPES 3993, con el que emitió concepto favorable al patrimonio autónomo Fondo DIAN para Colombia (FDC), que se estableció en el artículo 55 del PND 2018-2022.

Entre las problemáticas identificadas que se busca resolver desde los múltiples proyectos que contempla el programa, se destacan:

- Deficiencias en la organización institucional.
- Baja eficacia en procesos de gestión tributaria y aduanera.
- Baja capacidad de la plataforma tecnológica, el gobierno de datos y la seguridad de la información.

Para responder a estas necesidades de transformación, el Programa de Apoyo a la Modernización de la DIAN se ha orientado a tres objetivos:

1. Mejorar el modelo de gobernanza institucional para el fortalecimiento de la planeación estratégica, la estructura institucional y la actualización del modelo de gestión del talento humano.
2. Optimizar procesos de gestión tributaria y aduanera para tener un mayor recaudo y una mejor gestión del riesgo.
3. Mejorar la eficiencia de la gestión tecnológica, los datos y la seguridad de la información para optimizar la toma de decisiones y proteger la información (CONPES 3993).

La modernización de la DIAN es una política de Estado. Entonces el objetivo durante el presente cuatrienio es continuar fortaleciendo este programa en las siguientes líneas de trabajo, que mejorarán la eficiencia de la gestión tecnológica y el modelo de gobernanza institucional.

3.2.1. Modernización Tecnológica

La DIAN tiene hoy una Estrategia de Transformación Digital orientada a elevar los ingresos tributarios del Estado para fortalecer su estabilidad macroeconómica en el mediano plazo. Esta estrategia busca también garantizar la prestación oportuna y eficiente de los servicios tributarios, aduaneros y cambiarios, esenciales para soportar la operación logística actual bajo condiciones de legalidad.

Como parte de los sistemas tecnológicos que se van a implementar durante el próximo cuatrienio, tenemos:

- **Nuevo Sistema de Gestión Tributario.**

Plataforma tecnológica de procesos e información, diseñada por la DIAN para facilitar y controlar los procesos tributarios de recaudación de impuestos y derechos, el control cambiario y la fiscalización y defensa del interés legal. En esta plataforma, los usuarios podrán hacer sus gestiones en línea.

- **Nuevo Sistema de Gestión Aduanero.**

Plataforma tecnológica de procesos e información, diseñada por la DIAN para reflejar la visión de un ecosistema eficiente y para que la DIAN sea el habilitador de condiciones propicias para robustecer la actividad económica, articulando los esfuerzos de los actores del comercio exterior en Colombia.

- **Plataforma Digital de Integración de Servicios.**

Es un conjunto de soluciones tecnológicas comunes a los Nuevos Sistemas de Gestión Tributario y Aduanero. Su objetivo es la gestión integral de operaciones aduaneras, tributarias y cambiarias de Colombia desde los medios digitales, para maximizar la automatización de los procesos y reducir la intervención humana.

- **Repositorio Único de Datos- Data R.**

Es una fuente única de contenido histórico que busca facilitar la gestión y el uso de datos e información en los distintos sistemas transaccionales y de la información transformada para los procesos analíticos.

- **Plataforma Tecnológica - Multinube.**

Servicio de multinube híbrida (DEFINICIÓN) para toda la plataforma de aplicaciones y servicios institucionales y para el Repositorio Único de Datos- DataR. Incluye almacenamiento, comunicación, seguridad, procesamiento de aplicaciones, licencias software, actualizaciones y soporte.

- **Nuevo Sistema de Gestión Corporativa.**

Es herramienta tecnológica que optimiza y facilita la gestión corporativa de la DIAN en asuntos como gestión de talento humano, gestión de recursos internos y disposición de mercancías, entre otros.

3.2.2. Modernización de Procesos

Los análisis internos elaborados por organismos externos sobre la gestión de la entidad, identificaron la necesidad de transformar la organización. Es decir, pasar de la gestión tradicional por funciones y/o áreas departamentales, a un enfoque integrado con énfasis en procesos y orientación a resultados, y apalancado en la tecnología para facilitar estos cambios en la experiencia laboral, la experiencia de usuario y la cultura institucional.

A partir de esta necesidad, el Programa de Modernización de la DIAN tiene como objetivo principal la implementación de la disciplina de Gestión Por Procesos- BPM, a través de una aplicación gradual y sostenible de capacidades, metodologías y prácticas.

¿Qué se espera con la ejecución de este proyecto?

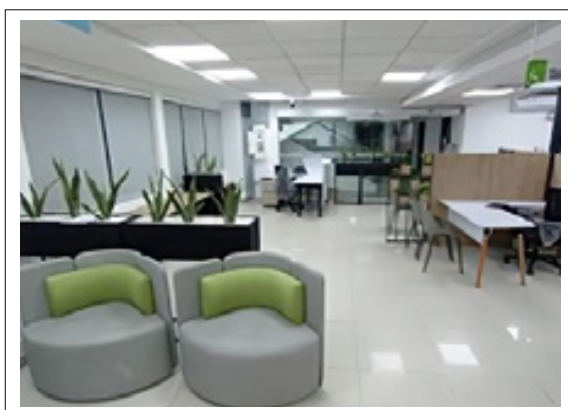
- Renovación sistemática, continua y sostenible de los procesos.
- Implementación de un modelo de gestión de y por procesos para articular esfuerzos, optimizar la operación, simplificar procedimientos y eliminar silos funcionales.
- Adopción de una cultura orientada a procesos y a la excelencia operacional.
- Maximizar el valor de la experiencia de usuario.

3.2.2. Mejoras a la Infraestructura Física

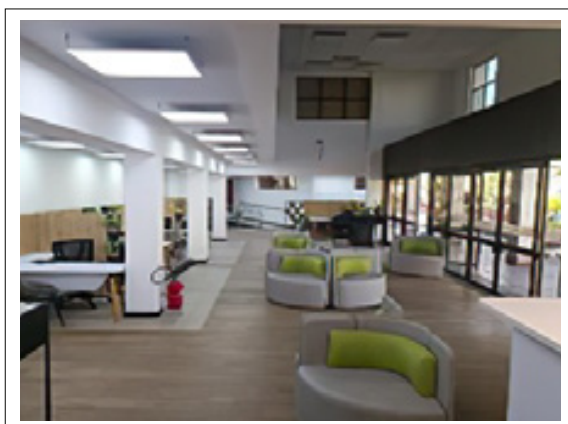
Desde el programa de apoyo a la modernización de la entidad y con recursos del Fondo DIAN, se inició el mantenimiento y la adecuación de la infraestructura física y la dotación en 31 puntos de contacto en el país. Los puntos atendidos inicialmente en 2022 fueron los de Barrancabermeja, Ibagué, Montería, Palmira, Quibdó, Sincelejo y Sogamoso.

Registro fotográfico, adecuación puntos de contacto:

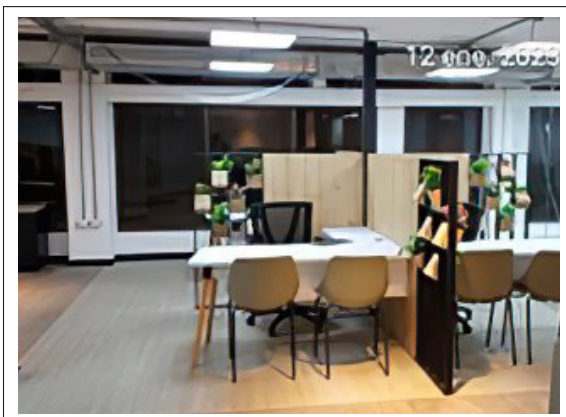
» Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Quibdó



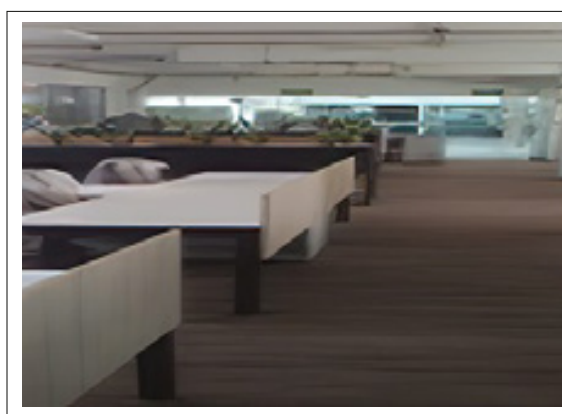
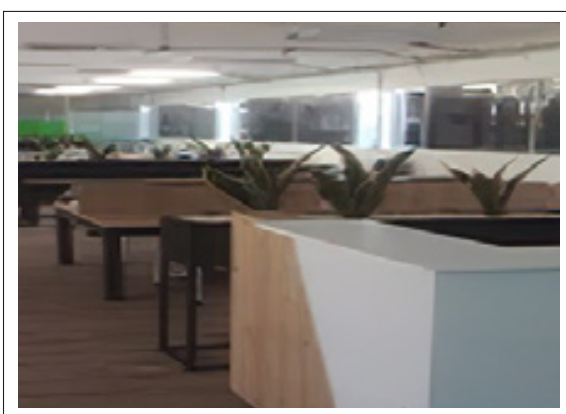
» Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira



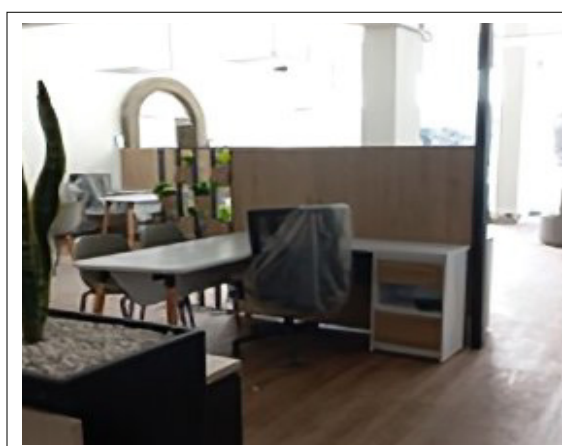
» Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja



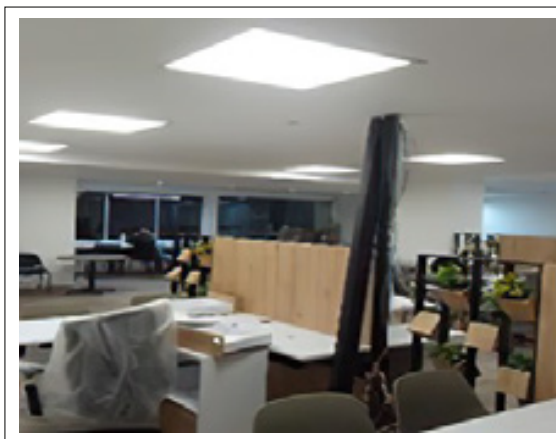
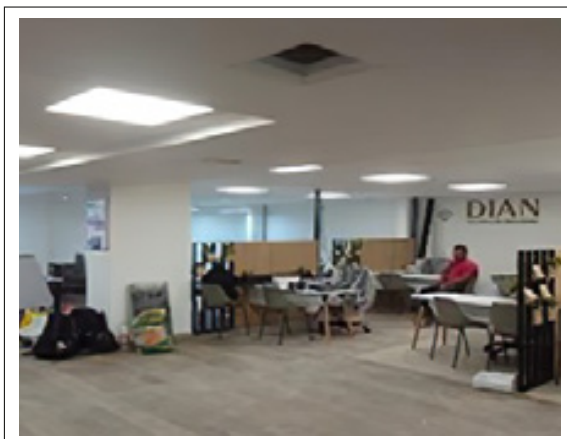
» Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería



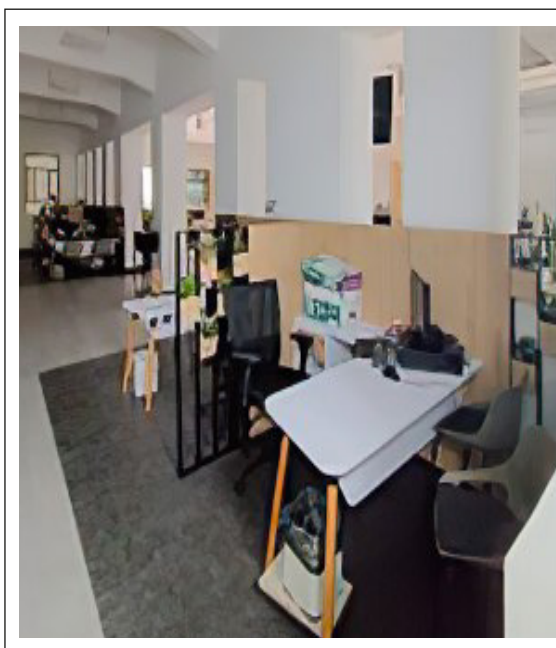
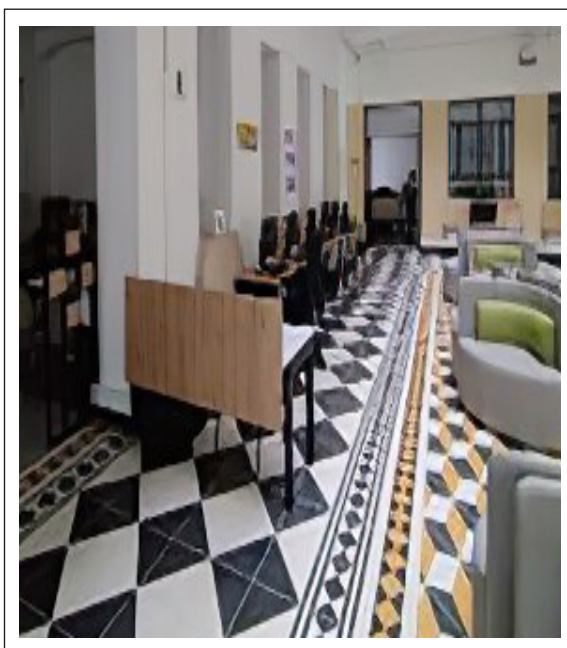
» Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sogamoso



» Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sincelejo



» Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué



Para la vigencia de 2023 se continuará con los 24 puntos restantes y la adecuación para la sede de la Escuela DIAN en Bogotá.

En paralelo y con los recursos de inversión asignados, se hace el mantenimiento de las sedes de la entidad con intervención en sistemas de redes y dotación de equipos. Con esto se busca optimizar el espacio y proveer nuevas estaciones de trabajo para reducir el impacto que se pueda generar con la aplicación de la planta de personal en todo el país, que proyecta la incorporación de 10.207 funcionarios nuevos para la vigencia de 2024.

3.3. Transformación Cultural y Gestión del Cambio

3.3.1. Modelo de Cultura y de Gestión del Cambio

Dentro del proceso actual de cambio y actualización de la DIAN, es fundamental el desarrollo de iniciativas estratégicas que le permitan incrementar las capacidades institucionales y consolidar la transformación cultural para prestar un mejor servicio a los ciudadanos. Este cambio cultural implica ofrecer formas innovadoras de aproximación al contribuyente y al usuario aduanero, siempre con el propósito de apoyar y garantizar la seguridad fiscal de Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional.

Esta transformación de talento humano de la entidad, debe permitir que se invite y se retenga a los servidores públicos más idóneos y con los estándares más altos de competencias laborales, capaces de hacer un aporte efectivo a los objetivos misionales asignados a ellos. Este es un ejercicio en progreso desde la vigencia anterior y se hace a través de la estructuración e implementación del modelo de cultura y de gestión del cambio.

La construcción de este modelo se hizo a partir de la identificación de las brechas entre la cultura actual y la requerida y se enfoca en la necesidad de fortalecer los rasgos innovadores en todos los procesos. El desafío más importante para lo que resta de 2023 es incrementar las capacidades de gobernanza institucional, liderazgo, autonomía, gestión y desarrollo de proyectos e iniciativas. Todo esto, acompañado de una comunicación sencilla y contundente a todos los niveles de la entidad, para dejar establecidos los pilares de la transformación cultural de la DIAN.

3.3.2. Cultura basada en el uso de datos y uso intensivo de datos

Durante 2023, la estrategia de analítica de datos de la DIAN está enfocada en el trabajo con las direcciones seccionales, con el objetivo de crear un plan de capacitación que se ajuste a las necesidades de cada dirección seccional, que soporte la toma de decisiones en información y que fomente el uso de los productos creados por la Subdirección de Información y Analítica. Esto se complementa con los espacios donde se pongan en común las mejores prácticas a partir de la experiencia de uso y se permita la retroalimentación de los usuarios para perfeccionar el flujo de trabajo.

El primer alcance de trabajo son los productos que permitan obtener datos sobre procesos como factura electrónica, profundizar el conocimiento de los usuarios (contribuyente y usuario aduanero) y lograr el cumplimiento de las metas. El éxito de esta estrategia deberá ser resultado del trabajo conjunto con la Dirección de Innovación y Tecnología.

3.3.3. Respeto al Contribuyente Tributario y Usuario Aduanero y Cambiario

3.3.3.1. Contribuyente Tributario

Formulación de la Política Pública de Cultura de la Contribución. Para la definición de esta política dentro de la prospectiva 2023-2026, se contratará una consultoría, con el respaldo del Fondo DIAN, para definir el diseño e implementación de un modelo de evaluación de impacto y de medición de las percepciones sociales relacionadas con la cultura tributaria en el país. Esto permitirá contar con una hoja de ruta a mediano y largo plazo y con mejores herramientas para el seguimiento y evaluación de nuestra gestión. Y para fomentar el cambio cultural hacia el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias como un comportamiento responsable y solidario.

3.3.3.2. Usuario Aduanero y Cambiario

El objetivo es ofrecer al ciudadano un servicio de facilitación al comercio con seguridad y cercanía, y generar recomendaciones de gestión mientras se vela por sus derechos.

Para esto, se tiene previsto implementar una mayor cobertura mediante la tecnificación de agendamiento de citas en todo el país para los diferentes trámites aduaneros, como creación y reactivación de cuenta, correcciones SYGA, entrega de garantías canceladas, viajeros y equipajes no acompañados.

Se busca también fortalecer la calidad y percepción del servicio con capacitaciones en protocolo de servicio y su aplicabilidad en la atención a los ciudadanos, para lograr una gestión óptima en las consultas que se hacen a través de los diferentes canales.

3.3.4. Enfoque Transversal de Género

América Latina es la región del mundo con mayor desigualdad social, particularmente en materia de ingresos. Esta condición no es una coyuntura, sino que se ha convertido en una característica estructural de nuestras sociedades. Con base en los Indicadores de Desarrollo del Banco Mundial a diciembre de 2022, Colombia figura como el país más desigual en materia de ingresos en América Latina, con un índice de Gini de 54.2 y aparece como el séptimo país más desigual en todo el mundo (Banco Mundial 2022).

La desigualdad social no se refiere únicamente a los ingresos. En 2016 la Comisión Económica para América Latina y El Caribe - CEPAL, diseñó su matriz de desigualdad social e identificó cinco pilares o ejes estructurales sobre los que se erigen las enormes disparidades entre los ciudadanos de la región: raza y etnia, edad, territorio, clase social y género. (CEPAL 2016).

Al diseñar su agenda para 2030, las Organización de Naciones Unidas recogió la preocupación del mundo por las desigualdades basadas en género (*Naciones Unidas 2015*):

- **“Objetivo 5.** Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.”
- * **“Meta 5.1.** Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo”.

Con el fin de conceptualizar, visibilizar y regular las desigualdades basadas en género, “En el ámbito internacional se han promulgado varios instrumentos como Convenciones, Resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas - ONU, foros, compromisos regionales y agendas gubernamentales que instan a los Estados a adoptar en materia de políticas públicas, planes y programas, el desarrollo y la promoción del enfoque de género.” (*Benavides 2022*).

Los primeros desarrollos de esta perspectiva se han alcanzado en el terreno de los presupuestos públicos y, sólo más recientemente, ha surgido un interés creciente por la relación entre tributación y género (*Almeida 2018, Arenas 2018, Paz y Castro 2018, Pineda 2018, Rosignolo 2018, Espino 2019, Morales y Rodríguez 2019, Ortega y Hernández 2019*).

El segundo eje transversal del Plan Nacional de Desarrollo de actual gobierno busca: “... lograr transformaciones que nos lleven a una sociedad inclusiva, libre de estereotipos y estigmas, que supera las discriminaciones de tipo económico, social, cultural y político, así como las basadas en género, étnico-racial, generacionales, capacidades físicas, de identidad y orientación sexual, donde la diversidad será fuente de desarrollo sostenible y no de exclusión.” (*DNP 2023*).

A partir de estos antecedentes, la DIAN tiene el propósito de incorporar la perspectiva de género dentro y fuera de la entidad. Esta intención está legalmente respaldada por el artículo 90 de la Ley 2277 de 2022, que exhorta a la administración tributaria a producir estudios, análisis y estadísticas con enfoque de género para contribuir en la reducción de inequidades estructurales. Son tres los ámbitos en los que la DIAN busca incorporar la perspectiva de género: Primero, dentro de nuestra propia organización.

Con esto buscamos que la DIAN se convierta en un referente nacional de sensibilidad y accionar en asuntos de género; segundo, en la identificación de posibles sesgos de género que de manera explícita o implícita estén presentes en la normatividad tributaria y aduanera y, tercero, en la identificación y análisis de brechas de género de carácter económico que se originan en distintas dimensiones de la vida política, social y cultural del país y que se revelan en las estadísticas tributarias y aduaneras.

En la actual administración, la DIAN estima la generación de los siguientes productos:

1. Diagnóstico sobre la situación de género en la entidad y plan de acción para avanzar en el cierre de las brechas identificadas,
2. Inclusión de la variable “género” en el Registro Único Tributario y en las declaraciones de renta de las personas naturales,

3. Base documental de experiencias y mejores prácticas internacionales en la implementación de la perspectiva de género en las administraciones tributarias y aduaneras,
4. Consolidación de alianzas estratégicas con organizaciones sociales y académicas interesadas en desarrollar el enfoque de género en la tributación y las aduanas,
5. Documento sobre la experiencia de la implementación de la perspectiva de género durante el primer año, que sea útil para otras administraciones tributarias y aduaneras en el mundo,
6. Publicación de estudios que analicen las brechas económicas según el género de los contribuyentes. Por ejemplo: estudios sobre sesgos de género en la tributación colombiana, participación en los ingresos y riqueza, participación en las distintas fuentes de renta y participación en los extremos superiores de renta y riqueza.

3.4. Normatividad al Servicio del Cambio

Somos conscientes de la importancia de nuestros grupos de valor y de la necesidad de facilitar el diálogo con el ciudadano. Por esta razón se ha venido trabajando en la consolidación y publicación de información jurídica a cargo de la entidad y a través de los medios y portales dispuestos para esto. Estos espacios son: Compilaciones de Doctrina, Breviario Jurídico, Normograma y Sistema de Servicio de Interposición Electrónica de Recursos.

De esta manera, el cliente interno y el externo contarán con la información veraz y actualizada que les permita desarrollar su objeto social o actividad económica.

Esta relación con el ciudadano se seguirá fortaleciendo de estas maneras:

- **El contribuyente es el centro de la DIAN**

Buscamos privilegiar al contribuyente y al usuario aduanero con la información en línea del estado actual de los procesos judiciales. Para esto, se implementará un micrositio en la página web de la entidad. Solamente con el número del proceso, el usuario podrá acceder a la información actualizada sobre el proceso judicial que tenga como contraparte a la DIAN.

- **Transparencia**

Se trabaja en lograr la aplicación efectiva del Sistema de Interoperatividad con el Consejo de Estado y los Tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa para el intercambio de información prevista en la sede administrativa. Se busca que, en los 4 días siguientes, la entidad pueda atender de manera efectiva los requerimientos de información solicitados por la jurisdicción contencioso administrativa y que estén relacionados con las actuaciones en sede administrativa. Esto permitirá atender las solicitudes de manera expedita y eficaz.

- **Implementación oportuna**

Se trabaja para mantener la tasa de éxito de litigiosidad de la entidad entre el 67 y el 70%, un claro desafío para los apoderados de la DIAN. El éxito de esta exigente meta no sólo incluye a quienes defienden técnicamente los intereses de la entidad y al apoyo de la Subdirección de Representación Externa. Incluye a las demás áreas de la DIAN que aplican las políticas

de prevención de daño jurídico a una actuación administrativa eficaz, para consolidar bases sólidas en la defensa de cada acto ante la jurisdicción.

- **Reforma del Régimen de Aduanas y de su régimen sancionatorio**

El nuevo Régimen de Aduanas es el instrumento jurídico que soportará las futuras operaciones aduaneras y de comercio exterior. Dado el impacto que representará en los procesos aduaneros, se plantea que su entrada en vigor esté condicionada a la adecuación de los sistemas informáticos de la entidad (prevista para 2025 con entrada de operación) de acuerdo con su plan de modernización.

- **Compilación de la doctrina relevante sobre temas de consulta frecuente**

A partir de la labor desarrollada sobre criptoactivos en octubre de 2022, se continúa con la compilación de la doctrina relevante del Registro Único de Beneficiarios Finales y de otros temas de consulta frecuente para facilitar el proceso de elaboración y revisión de los conceptos unificados.

Una vez se finalice la emisión de los conceptos generales, se retomará la elaboración y revisión de estos conceptos unificados: Criptoactivos, Beneficios Tributarios, Impuesto Unificado bajo el Régimen Simple de Tributación- SIMPLE, Tributación Internacional, Procedimiento Tributario y Régimen Sancionatorio, Importaciones Temporales e IVA.

3.4.1 Reforma del Estatuto Aduanero y su Régimen Sancionatorio

Como parte del plan de modernización de la entidad, es necesario actualizar todos los procesos que hacen parte de la DIAN. Uno de ellos es el régimen de aduanas, para el que se deben modificar todos sus componentes y la normatividad aduanera. Por esta razón se trabaja en la redacción y expedición de un nuevo Estatuto Aduanero, de acuerdo con las nuevas prácticas, políticas y directrices establecidas por los organismos internacionales y que rigen el comercio exterior en el marco de la modernización.

La Dirección de Gestión de Aduanas ha venido adelantando mesas de trabajo con los actores de comercio exterior en todo el país, donde han participado las asociaciones de usuarios y la academia, en un ejercicio de agotar todos los escenarios posibles. Una vez se promulgue la norma, es necesario socializarla con capacitaciones y ejercicios de sensibilización que incluyan a todos los actores.

Esto es necesario para que los cambios normativos y su entrada en vigor no generen traumatismos y su aplicación garantice la estabilidad jurídica y el respeto de los procesos y los derechos de cada actor en el proceso logístico.

EPÍLOGO

Dinamizar cada uno de los cuatro propósitos fundamentales definidos por la DIAN para este cuatrienio y sus líneas de trabajo, requiere necesariamente de una transformación cultural y del fortalecimiento institucional de la entidad.

El apoyo del Gobierno Nacional en este proceso de consolidación de la administración tributaria, aduanera y cambiaria influye positivamente en el cumplimiento de las metas de recaudo de impuestos establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Este recaudo es vital para que el país cuente con los recursos necesarios para invertir en servicios públicos, en la garantía de los derechos fundamentales y en la financiación del gasto social. En otras palabras, para que el Estado Social de Derecho sea viable.

La actual administración de la entidad tiene el compromiso inquebrantable de consolidar el trabajo de la DIAN para posicionarla como una de las mejores administraciones tributarias y aduaneras de América Latina, que aplique las prácticas más exitosas a nivel mundial y que sea un referente en la prestación de un servicio público de calidad para todas las colombianas y colombianos.

DIAN

INFORME 2022

RENDICIÓN DE CUENTAS

PROSPECTIVA 2023-2026

www.dian.gov.co